CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA N° DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA MBA EO URBANO RURAL ROL S.I.I 2919-3 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y de fecha 04/03/2020 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 230 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898. de fecha 13/07/2020 de pago de derechos municipales . 5817662 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 117,05 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº 26 POB. CAMPO VERDE III URBANO localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. YASMIN ANDREA GOMEZ VALDIVIA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. FRANCISCO ZULETA GOMEZ ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA

TOP DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: YASMIN GOMEZ VALDIVIA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	82,55	C4	133.584	11.027.359
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	11.027.359	165.410
4		<			
	DERECHOS MUNICIPALES		165.410		

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 82,55 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada el **1**,

Rol SII N°2919-3

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°6.261 de fecha 30.10.86, que aprueba una superficie de 34,45 m²
- Recepción Final N°3.698 de fecha 19.01.87, que recepciona una superficie de C4,5 m²

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en dos niveles con una superficie de 82,55 m², consistente en:

- 1° Piso (43,22 m²): Bodega, Escalera Caracol, Cocina, Baño 01, Lavanderia, Escalera.
- 2º Piso (39,33 m²): Dormitorio 02, Pasillo, Baño 02, Dormitorio 03.

::Finalmente la propiedad ubicada e queda con una superficie **Recepcionada total de 117,05 m²** en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59. De la siguiente manera:

1º Piso (60,47 m²): Estar-Comedor, Bodega, Escalera Caracol, Cocina, Baño 01, Lavanderia, Escalera.

2º Piso (56,58 m²): Dormitorio 01, Dormitorio 02, Pasillo, Baño 02, Dormitorio 03.

Superficie aprobada : 82,55 m²
 Sup. recepcionada total : 117,05 m²
 Superficie predial : 70,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el Arquitecto **Francisco Zuleta Gomez, Rol 3-3277**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avaiúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley №20.898, la O.G.J.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/HMFQ/cfv.

K- 26.614